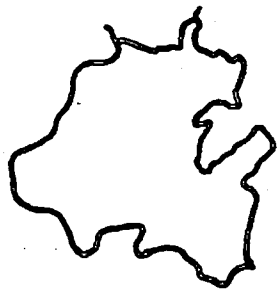


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de Marzo de 1997.

Núm. 9

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 254/96-14, 296/96-14, 376/96-14, 397/96-14, 422/96-14, 426/96-14, 432/96-14, 438/96-14 y 439/96-14.

Págs. 1 - 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 18

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 23 de Enero de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO --- DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo - al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente 254/96-14, correspondiente al Poblado de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria - agraria, a bienes y derechos del extinto ejidatario ALEJO LOPEZ -- HERNANDEZ, del Poblado ejidal de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Municipio - del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de ALEJO LOPEZ HERNANDEZ en favor de JULIA OSORIO ANGELES, se ordena cancelar el certificado de derechos agrarios número 2297141 a nombre del extinto ejidatario y en su oportunidad expedir el que corresponda a la aquí reconocida.

"TERCERO.- Copia certificada que se autoriza del presente fallo, remítase a las Delegaciones del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria, en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Copia de los puntos resolutive publicuense - en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal Agrario.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA --- JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 27 de Enero de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO --- DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al CONFLICTO AGRARIO, del expediente 296/96-14, correspondiente al Poblado de SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de Zapotlán de Juárez en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Por los razonamientos vertidos en la parte -- considerativa de la presente sentencia, la parte actora ZOILA PEREZ ARRIETA, no probó los hechos constitutivos de su acción de restitución de fracción de unidad de dotación parcelaria del Poblado de -- SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de Zapotlán de Juárez en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- La parte demandada LILIA PEREZ ARRIETA probó sus excepciones y defensas y se le absuelve de todas las prestaciones que le demandó la parte actora.

"TERCERO.- Copias certificadas que se autorizan remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Copia de los puntos resolutive publicuense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA ----- JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 29 de enero de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 376/96-14, del poblado denominado TEMASCALILLO, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La promovente ANA ROSA MORALES YAÑEZ, del poblado denominado TEMASCALILLO, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la titular ROSA YAÑEZ SOLIS, del poblado denominado TEMASCALILLO, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 1805386 en favor de ANA ROSA MORALES YAÑEZ, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado agrario por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos agrarios ROSA YAÑEZ SOLIS, del poblado denominado TEMASCALILLO, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo, cáncelse su certificado de derechos agrarios número 1805386.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, así como para la cancelación del certificado de derechos agrarios número 1805386 y la expedición del certificado agrario en favor de ANA ROSA MORALES YAÑEZ.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLA NUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 30 de enero de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 397/96-14, del poblado denominado ESTANZUELA, Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La parte promovente del poblado denominado ESTANZUELA, del Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, probaron su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por suce--

"sión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular CAMERINO VARGAS MELGAREJO, del poblado denominado ESTANZUELA, Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 1274191 en favor de AURELIO VARGAS AVILA, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado agrario por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios CAMERINO VARGAS MELGAREJO, del poblado denominado ESTANZUELA, Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, cáncelse su certificado de derechos agrarios número 1274191.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, así como para la cancelación del certificado de derechos agrarios número 1274191 y la expedición del certificado agrario en favor de AURELIO VARGAS AVILA.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a los promovedores y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSÉFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de 30 de enero de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 422/96-14, correspondiente al poblado denominado DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ATANACIO ORGANO BONDA, del poblado comunal DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado de Hidalgo.

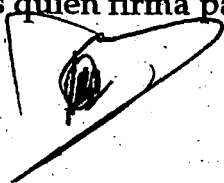
"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta
"ATANACIO ORGANO BONDA sobre la parcela identificada en el resultando
"primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a este como miembro
"integrante de la comunidad de DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN,
"Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Para los efectos que señala el artículo 152 fracción I de la
"Ley Agraria, remítase copia certificada de esta sentencia al Registro Agrario
"Nacional.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este
"Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al
"Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su
"oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTERI
"VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
"Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
"de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de 29 de enero de 1997, dictada por el
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con
jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION
VOLUNTARIA, del expediente núm. 426/96-14, correspondiente al poblado
denominado DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de
"JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por EUSEBIO CIPRIANO
"CORONA, del poblado comunal DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN,
"del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión ejercitada por EUSEBIO
"CIPRIANO CORONA sobre la parcela descrita en el resultando primero del
"presente fallo, y se declara comunero del poblado y municipio que se indica en la
"presente sentencia.

"TERCERO.-Copias certificadas de la presente resolución, tórnense a
"las Delegaciones del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria en el
"Estado, para los efectos legales procedentes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este
"Tribunal Unitario Agrario.

"Notifíquese y Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
"VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
"Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
"de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", promovida por BONIFACIA ORGANO BONDA, relativa al expediente número --- 432/96-14, correspondiente al Poblado de "DIOS PADRE", Municipio de "IXMIQUILPAN", en el Estado de Hidalgo; dictada el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, por el Tribunal Unitario Agrario, -- con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE:

" PRIMERO.- Se declara procedente y fundada la solicitud que -- "en vía de "Jurisdicción Voluntaria" hizo valer BONIFACIA ORGANO -- "BONDA, de la comunidad de "Dios Padre", Municipio de "Ixmiquilpan", -- "en el Estado de Hidalgo.

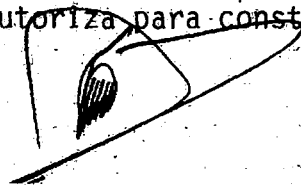
" SEGUNDO.- Consecuentemente, se declara que ha adquirido derechos en calidad de comunero BONIFACIA ORGANO BONDA; que posee terreno común desde hace más de veinte años, ubicado en "Dios Padre", -- "Municipio de "Ixmiquilpan", en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" CUARTO.- Notifíquese a la promovente la presente Resolución -- y a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad -- "de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente -- "Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI -- VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos que autoriza para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", promovida por DONATO CIPRIANO CORONA, relativa al expediente número 438/96-- 14, correspondiente al Poblado de "DIOS PADRE", Municipio de -- -- -- -- "IXMIQUILPAN", en el Estado de Hidalgo; dictada el veintiuno de enero -- de mil novecientos noventa y siete, por el Tribunal Unitario Agrario, -- con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE:

" PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "Jurisdicción Voluntaria" promovidas por DONATO CIPRIANO CORONA, de la comunidad denominada "Dios Padre", Municipio de "Ixmiquilpan", del Estado de Hidalgo.

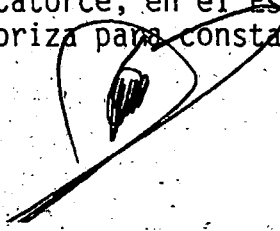
" SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios en calidad de comunal a DONATO CIPRIANO CORONA sobre el terreno comunal que tiene en posesión, identificado en el Resultando Primero de este fallo, localizada en la comunidad de "Dios Padre", Municipio de "Ixmiquiltán", Estado de Hidalgo; atento a lo expuesto en el Considerando Tercero de ésta sentencia.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase al Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente la presente Resolución; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de ésta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos -- que autoriza para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", relativa al expediente número 439/96-14, correspondiente al Poblado de "DIOS PADRE", Municipio de "IXMIQUILPAN", en el Estado de Hidalgo; dictada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE.

" PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "Jurisdicción Voluntaria", promovidas por BENITO OLGUIN GARCIA, de la comunidad denominada "Dios Padre", Municipio de "Ixmiquiltán", del Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se reconocen derechos a BENITO OLGUIN GARCIA, sobre terreno comunal que tiene en posesión, identificado en el Resultando Primero de este fallo, localizada en la comunidad de "Dios Padre", Municipio de "Ixmiquiltán", Estado de Hidalgo; atento a lo expuesto en el Considerando Cuarto de esta Resolución.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente al promovente la presente Resolución; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos -- que autoriza para constancia y da fe.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL
ESTADO DE HIDALGO.****CONVOCATORIA.**

CORRE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 365/94 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR JAVIER ALFREDO VEGA CABRERA Y OTROS EN CONTRA DE ORGANIZACION NACIONAL PRO-FONDO DE RETIRO, S.C. "OGRENAL, S.C." Y OTROS, POR VARIAS PRETACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO EN CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DEL JUICIO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL EN LA CIUDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., CON SUPERFICIE DE 343.35 MTS.² EL CUAL LINDA AL NORTE, CON MARGEN DERECHO DEL RIO MOCTEZUMA, 7.37 MTS., AL SUROESTE 7.37 MTS., CON CALLE JUAREZ, AL NOROESTE 47.35 MTS., CON VALDEMAR MAYORGA GONZALEZ Y AL SUROESTE 45.60 MTS., CON GLORIA MAYORGA, SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE EL VALOR DE \$257,512.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO NUM.- 108 EN ESTA CIUDAD, A LAS 12.30 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL MENCIONADO DEMOSTRARAN SU POSTURA DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DICHA POSTURA SERA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALUO DE \$ 257.512.00 CON REDUCCION DEL 20% DE LA POSTURA LEGAL.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA.

PACHUCA, HGO., ENERO 28 DE 1997.

EL ACTUARIO DE LA JUNTA.



P.D.D. HOMERO C. HERNANDEZ VILLEGAS.

LICITACION PUBLICA 09/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM03/97

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA Y VESTUARIO CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

No.CONCURSO	DESCRIPCION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
DA01/OM15/97	CAMIONETA PICK-UP RAM MOD. 1997 6 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL	24-FEBRERO-97 27-FEBRERO-97	28-FEBRERO-97 11:00 HRS.	06-MARZO-97 11:00 HRS.
DGSPYT03/OM16/97 VESTUARIO	148 PZA. SACO LARGO 100 PZA. FALDA 48 PZA. PANTALON LARGO 148 PZA. BLUSA	24-FEBRERO-97 27-FEBRERO-97	28-FEBRERO-97 12:00 HRS.	06-MARZO-97 13:00 HRS.

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
- 2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, EDIFICIO DE GOBIERNO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, EDIFICIO DE GOBIERNO, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 24 DE 1997.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Alberto Bolaños Baños en contra de Juana Pineda Martínez expediente número 675/96.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Juana Pineda Martínez por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no ser así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-07

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Evangelina Rodríguez viuda de Romero y sus hijos Felicitas, María, Fidelia y Pascual de apellidos Romero Rodríguez a bienes de Agripina Zaldívar González, expediente número 548/96.

Vistas las constancias procesales se desprende que las personas que denuncian el presente Juicio Intestamentario son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la C. Agripina Zaldívar González.

Anúnciese por 3 tres veces consecutivas a través del Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Hidalgo, la muerte sin testar de la C. Agripina Zaldívar González, así como la radicación de la sucesión, dentro de este Juzgado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar comparezcan a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación ordenada en este auto.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-11

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura, Endosatario en Procuración de J. Severo Franco Montaño, en contra de Yolanda Ortega Lucio y/o Abel Ortega Álvarez, expediente número 390/994, se han señalado las 11:30 once horas con treinta minutos del día 7 siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda, respecto del bien embargado mediante diligencia de fecha 17 diecisiete de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, de la que se desprende que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, en Emiliano Zapata, Hidalgo. Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo fijado de la cantidad de \$25,621.87 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 87/100 M.N.), presente edicto publíquese por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, así como tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Apán, Hgo., a 7 de febrero de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por U.C.I.C.S. de Tizayuca S.A. de C.V. en contra de Francisco Ruiz Carbajal y otros, expediente número 132/96.

Se señalan las 10:30 horas del día 18 dieciocho de marzo de el año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado convocándose a postores para tal efecto.

Se decreta en pública subasta los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 10 diez de abril del año próximo pasado, consistentes en un predio ubicado en La Cordura, Barrio de Cozapa, Carretera Pachuca - Huejutla y predio urbano sin nombre ubicado en el Barrio de Chichiliapa, ambos en Zacualtipán, Hidalgo; cuyas características obran en autos.

Será postura legal por cuanto hace al predio ubicado en La Cordura, Barrio de Cozapa, la que cubra de contado las dos terceras partes la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTAY SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y por cuanto hace al predio urbano sin nombre, Barrio de Chichiliapa, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el de la ubicación de los predios a rematar, por tres veces dentro de nueve días.

3 - 3

Pachuca Hgo., febrero 10 de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 29 veintinueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Humberto Martínez Rosas, en contra de Ramiro Bernardino Jiménez, expediente número 411/95. Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Barrio de San Mateo Primera Sección, Tepeji del Río, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte. En 14.14 metros, linda con propiedad privada y ejido; Al Sur. En 15.10 metros y linda con Fernando Alcántara Rangel y Servidumbre; Al Oriente. En 10.00 metros y linda con Timoteo Villeda Márquez; Al Poniente. En 9.30 metros, linda con Francisco Alcántara Rangel, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 156, del Tomo I, del Libro 1ro., Volumen Segundo, de la Sección Primera, de fecha 18 de noviembre de 1985, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 10 diez del mes de marzo del año en curso, en el local de este Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$19,368.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Región de esta Ciudad, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., febrero de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FLERIDA LOPEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. ROBERTO ORTEGA TELLEZ
DONDE SE ENCUENTRE

La señora Patricia López Cabestany, ha entablado en su contra ante este Juzgado en la Vía Escrita Familiar Juicio de Suspensión de la Patria Potestad que venía ejerciendo sobre la menor Aideé Ortega López, integrándose expediente número 822/96, en el cual el C. Juez ordenó por auto de fecha 21 veintiuno de enero de 1997, mil novecientos noventa y siete, con base en lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares vigente y en virtud de ignorar su domicilio, hacerle el presente Emplazamiento por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico Local La Región por 3 tres veces consecutivas, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda formulada en su contra y así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría y a su disposición las copias simples de traslado.

Lo notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 28 de enero de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC.
BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-14

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha seis de febrero 1997, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Alberto Rodríguez Calderón y Otro, Endosatarios en Procuración de R.O. Automotriz S.A. de C.V., en contra de Alberto Jiménez Sánchez, expediente número 1761/94, se convocan a Postores Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado en Vivienda A-304, predio sujeto al régimen de propiedad en condominio vecinal número 172, Calle Manuel Doblado, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de 43.473 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 0.975 metros con circulación común; Al Sur: En tres fracciones de 0.975, 1.35, 8.35 metros con circulación común; Al Oriente: en dos fracciones de 3.75, 2.55 metros con área común; Al Poniente en dos fracciones de 3.75 metros con la vivienda A-303 mediante muro medianero, abajo con la vivienda A-204, Escritura número 151, Folio 497238/005, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: 18 de noviembre 1987, que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso, en el Local de este H. Juzgado. Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el lugar de ubicación del bien embargado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, así como en el Periódico denominado Uno más Uno.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 13 de febrero de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-02-14

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Estrada Falcón, que promueve Manuel Estrada Falcón, en su calidad de hermano del de cujus, se convoca a las personas que se crean tener igual o mejor derecho que el promovente en la presente sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término que no excederá de sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, expediente número 1024/96.

Publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 23 de enero 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC.
CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

El próximo 25 de marzo del año en curso, se celebrará la Primera Almoneda de Remate, a las 11:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ubaldo Islas Santacruz y/o Jesús Serrano Hernández en contra de Galdino Hernández Morales, expediente número 429/96, siendo postura legal quien cubra de contado la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Publiquense edictos por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares de costumbre y en el lugar de ubicación del predio motivo del presente remate. Convóquense postores.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 6 de febrero de 1997.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. TERESA GONZALEZ LOZADA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-17

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Melesio Vera Islas en contra de Arturo Quintero Lira, expediente número 261/96, la cual tendrá verificativo el día 24 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Una casa-habitación ubicada en Avenida Juárez s/n., interior de privada núm. 3, en Santiago Tulantepec, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$225,650.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos ordenados por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, los estrados de este Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 12 de febrero de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC.
DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-13

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Enrique Baños Gómez en su calidad de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A., en contra de Raúl Efrén Mercado Moreno y Patricia Méndez Rivera, expediente número 1717/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en una casa-habitación ubicada en la Calle de Arcos de la Villa, número 208, Lote 11, Manzana V, del Fraccionamiento "Los Arcos" en esta Ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 del día 5 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$78,600.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado para su venta segundo valor pericial estimado, siempre que la cantidad resultante sea suficiente para pagar el crédito o créditos que han sido objeto del Juicio las costas.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ T.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-19

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domitila, María de la Paz Lilia, María Aurora y Esperanza de apellidos Márquez Lira, promovido por Imelda Márquez Lira, expediente número 779/96.

Se hace del conocimiento a los que se crean con igual o mejor derecho de la radicación y tramitación de la presente sucesión, en este Juzgado, para que comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios, dentro del término legal de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, los lugares públicos de costumbre, así como en los estrados de este Juzgado, los cuales se publicarán por dos veces consecutivas, en los periódicos mencionados.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 13 febrero 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE ALFREDO RAMIREZ SEGUNDINO promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de María Dolores Mora Dorantes, Expediente número 461/96.

Por precluido el derecho que tuvo la parte demandada para contestar la demanda instaurada en su contra, se abre el presente negocio a prueba, concediéndole a las partes un término de diez días hábiles improrrogables, para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, en lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por

medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 11 de febrero de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-14

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. AIDA GALVEZ RODRIGUEZ, promueve Juicio Hipotecario en contra de Estrella Irene Camarena, expediente número 574/994.

Vistas las presentes actuaciones y toda vez que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para que contestara la demanda instaurada en su contra sin haberlo hecho, se le hace efectivo el apercibimiento decretado y en tal virtud se le declara presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda dejó de contestar, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de 10 días hábiles para ambas partes, con fundamento en lo dispuesto por el último precepto legal invocado publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial en virtud de tratarse del caso previsto en la fracción segunda del artículo 121 de la Ley invocada.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 12 de febrero de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Nulidad de Matrimonio, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, de Tula de Allende, Hidalgo, expediente 189/96, promovido por Juan Cruz Lucio, en contra de Martha Vilchis Quiroz se da cumplimiento a un auto, que en lo conducente dice:

"Tula de Allende, Hidalgo, a 18 dieciocho de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis. Por presentado Juan Cruz Lucio con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 98 del Código de Procedimientos Familiares; 627 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Adjetiva Familiar, se Acuerda: I.-... II.-... III.- Para estar en condiciones de continuar con el presente procedimiento en este Juicio y a efecto de no dejar en estado de indefensión a la parte demandada, notifíquesele por medio de Edictos que tiene diez días hábiles para que ofrezca sus correspondientes pruebas, a partir de la última publicación de los edictos, los cuales deberán de publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Sol de Hidalgo Regional.

IV.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé. Doy fé. Dos Firmas ilegibles.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., febrero de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLERIDA LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-14

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Alvarado Noble, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Héctor M. Zárate Cacho expediente No. 584/96.

Visto el estado procesal de los autos, emplácese a la parte demandada C. Héctor M. Zárate Cacho, por medio de edictos para que dentro del término legal de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que dé contestación a la demanda entablada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, apercibido de que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

Los CC. ELIA, BLANCA, MARCELO, DONACIANO, GREGORIO, CRISTINA, GUDELIA todos de apellidos Múnive Monroy y Modesta Múnive Pérez, promueven ante el Juzgado en mención Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herminia Múnive Javier, dentro del expediente número 2/997, en consecuencia y en atención al proveído decretado con fecha 3 de febrero de 1997, dentro del Juicio en mención y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, publíquese el presente edicto en los sitios públicos del lugar del Juicio y en el lugar de fallecimiento de la extinta Herminia Múnive Javier, así como dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de la de cuyos antes mencionada, para los efectos de los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante el Juzgado antes mencionado a reclamar su derecho dentro de un término de 40 días.

2 - 2

Tenango de Doria, Hgo., 3 de febrero de 1997.- EL C. SECRETARIO- LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-17

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

JUAN CARLOS BUTRON MARTINEZ, promueve Divorcio Necesario, expediente número 1203/95, en contra de Ma. del Carmen Muñoz Guzmán, ya que de constancias procesales que obran en autos se desprende, la Sentencia Definitiva de fecha 19 de agosto de 1996, con los puntos resolutive.

PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- La vía en la que se siguió este Juicio resultó procedente.

TERCERO.- El actor si probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones siguiéndose este Juicio en rebeldía y declarándose como conyuge culpable.

CUARTO.- Se declara disuelto el Vínculo Matrimonial existente entre los promoventes de este Juicio, así como se declara disuelta

la Sociedad Conyugal Régimen el cual los promoventes contrajeron matrimonio Civil.

QUINTO.- Quedan ambas partes en aptitud de contraer un nuevo matrimonio una vez que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria esta resolución con la taxativa para la C. María del Carmen Muñoz Guzmán, quien lo podrá hacer hasta que hayan transcurrido dos años de la ejecución de esta resolución.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución deberá darse cumplimiento a lo prescrito por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado. Expídanse copias certificadas de la presente girándose oficio respectivo al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hgo.

SEPTIMO.- No se hace especial condena en gastos y costas generados en esta instancia.

OCTAVO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., enero 17 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. TERESA GONZALEZ LOZADA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el expediente número 1073/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gustavo Ramos Tejero y/o Lic. Juan Juárez Fernández, endosatarios en procuración de Ecatepec Automotriz S.A. de C.V., en contra de Tomás Pulido Sánchez y Ma. del Carmen Roldán Melo, se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en Pláza Rodrigo Gómez Núm. 9 de Tepeapulco, Hidalgo, embargado en diligencia de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$493,890.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo regional, los tableros notificadores de este H. Juzgado y la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 12 de febrero de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-18

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Elvira Margarita Tenorio España, promovido por Francisco, Félix, Enrique Jaime y Margarita Guadalupe todos de apellidos Tenorio España, expediente número 1087/96. Se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre, estrados de este Juzgado y en las puertas de la Presidencia Municipal de Metepec, Hgo. haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de María Elvira Margarita Tenorio España, se les da a conocer de la radicación y tramitación del presente Juicio para que comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios en un término legal de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los presentes edictos.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 17 de febrero 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Castillo Vargas, en contra de Sofia Ruiz Vda. de Melgarejo, expediente número 531/96, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 6 de seis de febrero de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentado Jesús Castillo Vargas. I... II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le confirió para tal efecto.

III.- Se abre un período probatorio de ofrecimiento de pruebas por el término de 10 diez días para las partes.

IV.- Notifíquese en lo subsecuente a la demandada por medio de cédula salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Valentín Echavarría Almanza, que actúa con Secretario que dá fé, Lic. Marisol López Barre-ra.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RÍOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Mahuel Martínez Espinoza en contra de María-E. Molina Hernández, expediente número 1204/92.

Se señalan de nueva cuenta las 11:30 once treinta horas del día 12 doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate.

Se convoca a postores para la venta en Pública Subasta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 5 cinco de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos, consistente en un predio ubicado en el número 1, Manzana 31, Zona 2, Colonia Rojo Gómez en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$133,850.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial, diario Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los lugares de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., enero de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. MIRNA MARTIN TELLO
DÓNDE SE ENCUENTRE:

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 65/95, por auto de fecha seis de enero del año en curso, se ordenó notificarle que Dario Cruz Castillo promueve Juicio Escrito Familiar, Divorcio Necesario en su contra. Por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así será notificada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el diario El Sol de Hidalgo, Sección Regional Tula.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 18 de febrero de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-20

UNIDAD DE CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

EDICTO

En el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número DGR/03/96 se dictó un acuerdo que dice:

PRIMERO: Mediante edictos que sean publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, hágase saber al C. Sergio Ali Quintanar Solórzano que deberá presentarse ante las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Unidad de Contraloría Gubernamental, ubicadas en el 3er. piso del Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, Pachuca, Hgo., en un lapso de tiempo no mayor a veinte días contados a partir de la última publicación, a manifestarlo que a su interés convenga y a aportar las pruebas que considere pertinentes en torno a los hechos que le son imputados y que presumiblemente son constitutivos de responsabilidad administrativa toda vez que al parecer contravienen lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, V, XVI, XVIII y XXI, 81 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hechos en los que incurrió durante el desempeño de su cargo como encargado del Departamento Jurídico de la CAASIM, los cuales se describen pormenorizadamente en el expediente administrativo número DGR/03/96 que queda a su disposición para consulta en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por precluido su derecho y se emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda considerando las constancias que integran el expediente. Hágasele saber también que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán mediante cédula que se fije en el tablero notificador de la Dirección General.

SEGUNDO: Cúmplase.

3 - 2

El Encargado del Despacho de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, LIC. CÉZARIO AGUILAR RUBIO.- Rúbrica.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

A.I.C. LAZARO ALCIBAR ALVARADO, representante de la Asociación de Comerciantes del Mercado Tulancingo, A.C., en virtud de las búsquedas realizadas y no haber sido encontrado en el domicilio proporcionado, se le notifica por este medio inició el Juicio al Procedimiento Convencional de Ejecución Fiduciaria asentado en cláusulas décimo primera y décimo segunda del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía denominado "Mercado Tulancingo Edificación y Urbanización Metropolitana, S.A. de C.V." siendo el adeudo del crédito \$16'781,695.96 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), al día 31 de enero de 1997 y honorarios fiduciarios por \$375,765.37 del período comprendido de abril de 1993 a marzo de 1997. Se hace saber que podrá suspender procedimiento de ejecución fiduciaria si acredita estar al corriente en su pagos y en su caso, si realiza el pago total de crédito adeudado y honorarios fiduciarios dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de estos edictos, en el domicilio de la Fideicomisaria ubicada en Calle Allen número 406, Colonia Centro en Pachuca, Hidalgo, con horario de 9.00 a 15.00 horas de lunes a viernes. A partir de la primera publicación de la presente fecha deberán abstenerse de realizar cualquier acto que implique afectación sobre la garantía y/o patrimonio fideicomitido.

ATENTAMENTE**3 - 1**

DELEGADO FIDUCIARIO
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO
No. 654-5

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-24

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

NATALIA MILLAN MORALES.
DONDE SE ENCUENTRE

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Luis Lezma Guzmán, en contra de Natalia Millán Morales, expediente número 1344/995, se ha ordenado emplazar a la demandada por edictos, por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada Natalia Millán Morales, que deberá presentarse dentro de cuarenta días a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de la presente demanda, quedando a su disposición en la Tercer Secretaría del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial las copias de traslado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 19 de febrero de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-21

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 12 de febrero del año en curso, dictado dentro del expediente número 1315/995, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Fragoso Arroyo y/o Juan Cortez Gutiérrez, por su propio derecho, en contra de Benito Castillo Bonilla, se señalan las 10:00 horas del día 31 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia

de fecha 7 de noviembre de 1995, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% del valor del bien. Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 de la Ley.

3 - 1

Apan, Hgo., a 14 de febrero de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-25

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Luis Escamilla Sánchez en contra de Macario Arteaga Martínez, Exp. Núm. 171/95 la cual tendrá verificativo el día 25 de marzo a las 9:30 horas del año en curso, en el local de este Juzgado.

Se remata: Una casa-habitación ubicada en Fraccionamiento La Escondida, Río Usumacinta, Núm. 8, Lote 70-B, Manzana IV, de esta Ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos ordenados por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre, los estrados de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 21 febrero 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-25

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 13 trece de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edmundo Rangel González, en contra de Ma. de los Angeles Flores Pécástegui y Eliseo Hernández Sánchez, expediente número 1223/95. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un predio rústico conocido como El Carmen, así como sus construcciones, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 8.85 metros, linda con Feliciano Rodríguez; Al Sur.- En 8.85 metros, linda con calle sin nombre; Al Oriente.- En 19.00 metros, linda con Galindo Flores Guerrero; Al Poniente.- En 19.00 metros, linda con Celestino Torres, con una superficie aproximada de 168 metros 15 centímetros cuadrados; que se encuentra inscrito bajo el número 118, a Fojas 34 Frente, del Tomo Primero, de la Sección Quinta, de fecha 6 de febrero de 1981 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de marzo del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$120,638.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, así mismo en los lugares de costumbre de este H. Juzgado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., febrero de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FLERIDA LOPEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-25

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE FERNANDEZ LOPEZ PEREZ en contra de Inés Aguirre Romero, Divorcio Necesario expediente No. 170/96.

Como lo solicita el ocurso, notifíquese a la demandada de los puntos resolutive de la sentencia definitiva por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

"Pachuca, Hidalgo, enero 23 veintitrés de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio de Divorcio Necesario promovido por José Fernández López Pérez en contra de Inés Aguirre Romero, expediente número 170/96.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

SEGUNDO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente asunto Judicial.

TERCERO.- La parte actora ha probado los elementos constitutivos de su acción y la demandada se fué en rebeldía en el presente Juicio, en consecuencia.

CUARTO.- Se condena a la señora Inés Aguirre Romero, a la disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor José Fernández López Pérez y que celebraron ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Alfajayucan, Hgo., el 22 de marzo de 1961, inscrito en el libro número I a Fojas II vuelta, así como también a la disolución del régimen de sociedad conyugal, bajo el cual se casaron.

QUINTO.- En virtud de ser cónyuge culpable se le condena igualmente al pago de gastos y costas originados en esta instancia.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente dese cumplimiento a lo ordenado por el artículo 126 del Código Familiar en el Estado, a efecto de realizar las anotaciones de divorcio correspondientes por los medios legales competentes.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-26

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jaime Méndez Gómez en contra de Rosalinda Guajardo de Mejía, expediente número 1422/91, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 28 veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se rematará el siguiente bien inmueble ubicado en Ocampo Sur, número 412, de esta Ciudad, obran medidas y colindancias en autos.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., que es el cincuenta por ciento del valor total de los inmuebles, valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., febrero de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

Los que resulten presuntos herederos de Celerino García Martín, se les hace saber que en el local de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimapan, Hgo., con el carácter de sobrino Anterior García Bautista, está promoviendo el Juicio Sucesorio Intestamentario de su tío Celerino García Martín, admitiéndose el 11 de septiembre del año en curso y en el acuerdo se ordena que en virtud de ser pariente colateral con el autor de la sucesión el promovente, se publicarán edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que gozan de un término de 40 días a partir de la última publicación para que comparezcan en el local de este Juzgado, las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar, esto dentro del expediente No. 269/96.

2 - 1

Zimapan, Hgo., febrero de 1997.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-26

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

ANA MARIA ANGELES ISLAS, promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angela Angeles Islas, expediente número 372/96, como lo solicitó y visto el estado procesal de los autos publicó edictos por dos 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo anunciando la muerte sin testar de Angela Angeles Islas, para que comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho que Ana María Angeles Islas, quien denunció la sucesión en su carácter de hermana de la cujus, a reclamar la herencia que les pudiera corresponder dentro del término de 40 cuarenta días, el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., febrero 7 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Aida Gálvez Rodríguez, Apoderada de BANCOMER, S.A. vs Mario Rafael Martínez Rodríguez, expediente número 1608/994.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron dados en garantía dentro del presente Juicio cuya descripción medidas y colindancias son las siguientes:

Departamento No. 01 de la Manzana XIV, Condominio 09, de la Avenida de los Cisnes Sur No. 326, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Partiendo de Oriente con distancia de 8.10 mts., linda con lote No. 10; Al Sur.- 2.10 mts., linda con patio de servicio; Al Sur.- 3.90 mts., linda con jardín posterior; Al Poniente.- 7.05 mts., linda con departamento No. 03; Al Norte.- 2.875 mts., linda con vestíbulo de acceso; Al Poniente.- 1.05 mts., linda con mismo vestíbulo; Al Norte.- 3.125 mts., linda con jardín frontal.

También se considera la superficie del cajón la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 2.00 mts., linda con Avenida de los Cisnes; Al Sur.- 2.00 mts., linda con mismo jardín; Al Oriente.- 5.50 mts., linda con jardín frontal; Al Poniente.- 5.50 mts., linda con mismo jardín.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 horas del día once de marzo de 1997.

Será postura legal la que cubra la cantidad de \$45,144.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. 97-02-27